

REF.: Resolución Exenta N° 1347, de 7 de agosto de 2024, que "Ordena medidas urgentes y transitorias que inicia a Productos del Mar Ventisqueros S.A. en relación a la Unidad Fiscalizable Piscicultura Chaqueihua 2"

MAT.: Acompaña medios de verificación de la Medida N° 1.

No Folio. 2643-2024

Santiago, 23 de agosto de 2024

Sra.
Marie Claude Plumer Bodin
Superintendenta
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 7
Santiago
PRESENTE

Gregorio Binda Vergara, cédula de identidad N° 13.270.914-9, en representación, según se acreditó, de PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A., rol único tributario N° 96.545.040-8, titular de la **Unidad Fiscalizable "Piscicultura Chaqueihua 2"**, en relación a la resolución individualizada en la referencia, a usted respetuosamente digo:

Mediante el Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N° 1347/2024 referida, se ordenó a mi representada a la ejecución de las siguientes **cuatro medidas urgentes y transitorias**, dispuestas hasta el día hasta el 28 de febrero de 2025:

i. Medida N°1: Prohibición del uso de productos no permitidos por las Resoluciones Exentas N°113/2011, del 16 de febrero de 2011 y N°421, del 21 de junio de 2012, ambas de la Comisión de Evaluación de la Región de Los Lagos, en especial aquellos que utilicen formalina o lufenurón.

Plazo de ejecución: Durante toda la vigencia de la resolución.

ii. **Medida N°2**: Presentar un estudio transversal del estado en el que se encuentra el ecosistema del Sistema de humedales Hualaihue, y el sistema operacional del proyecto.

Plazo de ejecución: 30 días corridos.

iii. **Medida N°3**: Realizar una limpieza del río Negro y del estero sin nombre que desemboca en él.



Plazo de ejecución: 15 días corridos.

iv. **Medida N°4**: Elaborar y ejecutar un Plan de comunicación a la Comunidad.

Plazo de ejecución: 10 días corridos.

En este contexto, sin perjuicio que con fecha 16 de agosto de 2024 presentamos un recurso de reposición con solicitud de suspensión de los efectos en contra de la Medida N° 1 (el cual aún no ha sido resuelto), vengo en acompañar los medios de verificación que acreditan su íntegro cumplimiento, los cuales se encuentran en el siguiente enlace:

https://ventisqueros-

my.sharepoint.com/personal/gbinda_ventisqueros_cl/_layouts/15/guestaccess.aspx?share=EIN7 RMeSyxhDhVTYYtfF0L4BPN0O-4NcNMMAfvTX3DbtKA&e=RArSLP

Sin otro particular, saluda atentamente,

GREGORIO BINDA VERGARA
pp. PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.